

4.º DISTRITO JUDICIAL CONDADO DE EL PASO Y TELLER	Orden 20-19 del Juez Presidente del 29 de abril de 2020
<b>ORDEN RESPECTO A LAS OPERACIONES EN LOS TRIBUNALES VIGENTE A PARTIR DEL 4 AL 31 DE MAYO DE 2020</b>	

Considerando el riesgo que representa el COVID-19 para la salud pública y tomando en cuenta las órdenes y advertencias emitidas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, el Departamento de Salud Pública y del Medio Ambiente de Colorado y el Departamento de Salud del condado de El Paso (que recomiendan implementar medidas dinámicas para disminuir la propagación del COVID-19), el tribunal del condado de El Paso, el tribunal del condado de Teller y el Departamento de Libertad Condicional de ambos condados, seguirán llevando a cabo sus operaciones pero de forma limitada pero no en su totalidad como regularmente lo hacía.

Por medio de lo previsto en la Directiva 95-01 y las directivas incluidas en la Orden del Juez Presidente de la Suprema Corte, Nathan B. Coats referente al COVID-19 y las operaciones en los tribunales en el estado de Colorado, emitidas el 16 de marzo, el 20 de marzo y el 16 de abril de 2020, se ORDENA lo siguiente:

- 1. Operaciones en el tribunal:** El tribunal del condado de El Paso, ubicado en 270 S. Tejon St., Colorado Springs, CO 80903, y el tribunal del condado de Teller ubicado en 101 Bennett Dr., Cripple Creek, CO 80813, **abrirán sus puertas al público de forma limitada a partir del 4 al 31 de mayo de 2020, según se indica en esta orden.**

El horario de atención al público de las Secretarías del Tribunal del condado de El Paso y del condado de Teller, será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, salvo en los días festivos, solamente para la **presentación de documentos para aquellos asuntos referentes a la seguridad pública** según se describen en la **sección 6 de esta orden**. Durante este horario, la Secretaría del Tribunal de cada tribunal solo aceptará documentación en papel que tenga que ver con aquellos asuntos de seguridad pública según se describen en la **sección 6 de esta orden**. Toda presentación de cualquier otra documentación judicial en papel se deberá enviar por correo postal directamente al tribunal

o presentarse electrónicamente por medio del sistema CCE (Sistema de Presentación Electrónica de Colorado).

Se recomienda encarecidamente al público que use máscaras en el tribunal, y los empleados deben usar máscaras cuando se encuentren a menos de seis pies de cualquier otra persona en el tribunal.

En las áreas comunes del tribunal, incluidos los pasillos fuera de las salas del tribunal, no se permitirán los grupos de más de 10 personas, para asegurar que las personas puedan estar al menos a seis pies de distancia entre sí.

2. **Para cualquier procedimiento judicial en persona que esté autorizado en virtud de esta orden, aún se recomienda en gran medida que se continúe el uso de un teléfono o de un dispositivo audiovisual para que el procedimiento judicial se lleve a cabo en su totalidad.**

**Para aquellos procedimientos judiciales que están autorizados para llevarse a cabo en persona bajo esta orden, cada juez tendrá la discreción de llevarlos a cabo por teléfono o mediante un dispositivo audiovisual, o exigir la comparecencia en persona de las partes, de los abogados y de los testigos. Todos los demás procedimientos judiciales (es decir, los no autorizados para que se lleven a cabo en persona) deben realizarse por teléfono o mediante un dispositivo audiovisual, o el tribunal deberá reprogramarlos.**

**Ningún juez podrá exigir la comparecencia en persona de ninguna "persona vulnerable" sin la previa autorización del juez presidente.**

**Se considera una "persona vulnerable" a las personas:**

1. **Que tengan 65 años o más;**
2. **Que tengan una enfermedad pulmonar crónica o asma de moderada a severa;**
3. **Con condiciones cardíacas graves;**
4. **Que estén inmunocomprometidas;**
5. **Que estén embarazadas; y**
6. **Que sean de alto riesgo, según lo determine un médico.**

**La categoría de "personas vulnerables" no incluye a ningún acusado de cometer delitos penales que se encuentre encarcelado.**

**Los sheriffs de los condados de El Paso y Teller no transportarán al tribunal a ningún acusado que muestre síntomas del COVID-19. Las personas encargadas de seguridad del tribunal no podrán autorizar el ingreso al tribunal a ninguna persona que muestre síntomas del COVID-19.**

**En virtud de lo estipulado en esta orden, no se le exige a ningún juez que lleve a cabo ningún procedimiento judicial en persona.**

**Los jueces no permitirán grupos de más de diez personas a la vez en su sala y deberán exigir que todas las personas presentes mantengan una distancia de al menos 6 pies entre sí.**

**Después de concluido cada procedimiento judicial, el personal del tribunal se asegurará de que se desinfecte la sala.**

**El personal del tribunal deberá cumplir con las recomendaciones del Dr. Kelly respecto a cómo desinfectar que se encuentran en las páginas 3 y 4 de la orden judicial 2020-17 y 2020-18.**

- 3. CAUSAS DEL TRIBUNAL DE DISTRITO:** Sujeto a las **excepciones** de seguridad pública **descritas en la sección 6** de esta orden, lo siguiente se aplica a las listas de causas de los tribunales de distrito (divisiones 1 a 24):

**A. Causas penales**

- I. Sujeto a las excepciones establecidas en la sección 3.A.II., los acusados que no estén detenidos** y que tienen comparecencias en el tribunal entre el 4 y el 31 de mayo de 2020 tendrán prohibido ingresar al tribunal.

**Los acusados que no estén detenidos y que tengan abogado**, deberán comunicarse inmediatamente con su abogado para recibir instrucciones adicionales. Los abogados deberán mantenerse en contacto con el secretario judicial de la división para determinar si el asunto programado será por teléfono o por video, según lo estipulado en la norma 43 del Código de Procedimientos Penales de reciente modificación.

Cada vez que el acusado reciba una fecha nueva de comparecencia, el abogado deberá hacer los arreglos necesarios para que el acusado firme el aviso de nueva fecha de comparecencia y después presentará en el tribunal el aviso firmado. Como alternativa, el abogado deberá hacer los arreglos para que el acusado se comunique por teléfono con el secretario judicial de la división, para que, a su vez, éste le ordene comparecer en el tribunal en la nueva fecha de comparecencia.

En ambos casos, una vez que los acusados confirmen que su fianza seguirá vigente hasta la siguiente fecha de comparecencia, se les ordena que notifiquen de inmediato al fiador sobre esta situación.

**Los acusados que no estén detenidos y que no tengan un abogado**, deberán comunicarse inmediatamente con el secretario judicial de la división (por teléfono o por correo electrónico) en la cual tengan la causa pendiente para recibir más instrucciones. Al dejar un mensaje de correo de voz, deberán incluir su nombre y apellido, su número de teléfono, su dirección de correo electrónico (si tienen uno) y su número de causa, si lo tienen disponible.

En el sitio web puede acceder a una lista con los números de teléfono y correos electrónicos de las divisiones:

[https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District\\_ID=4](https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District_ID=4)

También podrá ver la lista anexa al final de esta orden.

**No comunicarse con el secretario judicial de la división por teléfono o no enviarle un correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la fecha programada de comparecencia en el tribunal, podría resultar en que se emita una orden de arresto en su contra.**

Si el secretario judicial de la división le da por teléfono al acusado que no tiene un abogado una fecha nueva de comparecencia, le ordenará que comparezca, ya sea en persona, por teléfono o mediante tecnología audiovisual en dicha fecha. Estos acusados que no están detenidos y que no tienen un abogado deberán notificar de inmediato a su fiador que su fianza seguirá vigente hasta la siguiente fecha de comparecencia.

Si algún fiador tiene una objeción con respecto a que se aplace la vigencia de la fianza según se establece en esta orden, deberá comunicar por escrito de inmediato al Juez Presidente Bain la naturaleza de tal objeción.

**II. EXCEPCIONES** en causas penales del tribunal de distrito (**en las cuales por lo general se requiere la comparecencia en persona de los acusados que no están detenidos pero que el juez que preside la causa puede justificar que no comparezcan**):

A menos de que el juez de la división indique lo contrario, el personal de esa división o el abogado, los acusados que **no están detenidos** y que tienen fechas de comparecencia entre el 4 y el 31 de mayo de 2020, **deberán comparecer en persona para los siguientes procedimientos judiciales:**

- La comparecencia inicial bajo fianza en la fecha que le dio el sheriff al depositar la fianza y salir de la cárcel (notificaciones de derechos según la norma 5 del Código Penal con derecho a fianza);
- Cualquier fecha de comparecencia en causas por delito mayor (comparecencia bajo fianza para la notificación de derechos);

- Audiencias de primera comparecencia o de presentación formal de acusaciones para aquellos acusados que no tienen un abogado;
- Audiencias de pedimentos y reuniones previas al juicio para cualquier juicio programado en junio de 2020 en los cuales el periodo de finalización del periodo del juicio sin demora vencerá antes del 15 de julio de 2020;
- Audiencias para la imposición de la condena, y
- Audiencias para la presentación de demandas e informes por parte del Departamento de Libertad Condicional.

**En estas excepciones, aún queda bajo la discreción del juez de llevar a cabo los procedimientos judiciales por teléfono o mediante un dispositivo visual (conforme a las limitaciones establecidas según la norma 43) o exigir la presencia del acusado.**

**III.** Esta orden no impactará a **aquellos acusados que permanezcan detenidos**, excepto que no se llevará a cabo ningún juicio por jurado entre el 4 y el 31 de mayo de 2020, ni tampoco se llevará a cabo ningún juicio por jurado inmediatamente después, a menos de que el vencimiento del periodo de finalización del juicio sin demora sea antes del 15 de julio de 2020.

**B. Causas civiles.** De no existir circunstancias extraordinarias según lo que determine el juez, no se realizarán audiencias de causas civiles, juicios u otros procedimientos judiciales en persona hasta el 31 de mayo de 2020. Los abogados y las partes que no tienen un abogado deberán comunicarse con los secretarios judiciales de las divisiones correspondientes a fin de determinar la manera en que se escucharán sus causas.

En el sitio web puede acceder a una lista con los números de teléfono y correos electrónicos de las divisiones:

[https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District\\_ID=4](https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District_ID=4)

También podrá ver la lista anexa al final de esta orden.

En la mayor medida de lo posible, se les recomienda a los jueces con causas civiles programadas en su calendario que procedan con cualquiera de los asuntos que se puedan tratar de manera razonable por teléfono o mediante cualquier sistema de tecnología audiovisual, como Webex.

Todas las **causas de ejecución hipotecaria conforme a la norma 120** se pospondrán hasta el 17 de mayo de 2020. Una vez que se levante esta suspensión, los demandantes en las causas según la norma 120 deberán presentar una declaración jurada firmada por el demandante o el abogado del demandante en la que juren que la hipoteca en cuestión no

está sujeta a la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (*Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act - CARES Act*).

- C. Causas de relaciones de lo familiar.** Se recomienda encarecidamente el uso continuo de tecnología para realizar audiencias por teléfono o mediante dispositivos audiovisuales. Sin embargo, a partir del 4 de mayo de 2020, quedará bajo la discreción de los jueces llevar a cabo los procedimientos en persona, sujetos al límite de no más de 10 personas juntas y los requisitos de distanciamiento social descritos en la sección 2 de esta orden.

Los abogados y las partes que no tienen un abogado deberán comunicarse con los secretarios judiciales de las distintas divisiones a fin de determinar si la audiencia se llevará a cabo por teléfono, por video conferencia o en persona.

En el sitio web puede acceder a una lista con los números de teléfono y correos electrónicos de las divisiones:

[https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District\\_ID=4](https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District_ID=4)

También podrá ver la lista anexa al final de esta orden.

Se informa a todas las partes que todas las órdenes judiciales existentes, incluyendo las órdenes de tiempo con los hijos y las órdenes de intercambio de los hijos entre los padres, no se suspenderán mediante la orden de "quedarse en casa" o la orden de "más seguros en casa" emitidas por el gobernador Jared Polis, y se seguirán cumpliendo a menos de que el tribunal las modifique o mediante un acuerdo entre las partes.

Si tiene una mediación en una causa de relaciones de lo familiar programada con la Oficina de Resolución de Disputas durante el período establecido en esta orden, su mediador se comunicará con usted para hacer los arreglos necesarios para que la mediación se lleve a cabo por teléfono, mediante un dispositivo audiovisual o para programar una fecha nueva. Si tiene preguntas, puede llamar a la Oficina de Resolución de Disputas al 719-452-5005.

- D. Listado de causas del tribunal de menores.** Seguirán vigentes todas las órdenes de emergencia respecto al **listado de causas del tribunal de menores** emitidas por el juez Billings-Vela y las mismas no se verán afectadas por la presente orden.
- E. Listado de causas del tribunal sucesorio.** Seguirán vigentes todas las órdenes de emergencia respecto al **listado de causas del tribunal sucesorio** emitidas por el juez de instrucción Rahaman y las mismas no se verán afectadas por la presente orden.
- F. Todos los tribunales para la resolución de problemas** quedan sujetos a esta orden.

- 4. CAUSAS DEL TRIBUNAL DE CONDADO:** Salvo las clases para las causas penales y los procedimientos judiciales específicos indicados en la sección 4.B. de esta orden, así como cualquier excepción de seguridad pública establecida en la sección 6 de esta

orden, toda audiencia programada entre el 4 y el 31 de mayo de 2020 en el tribunal de condado (divisiones: A-H, J-K y T) se llevarán a cabo por teléfono o mediante un dispositivo audiovisual con las partes, los abogados y los testigos, según se autorice en la norma 43.

## A. Causas penales.

I. **Sujeto a las excepciones establecidas en la sección 4.A.II., los acusados que no están detenidos y que tengan comparecencias en el tribunal entre el 4 y el 31 de mayo de 2020 tendrán prohibido ingresar al tribunal.**

**Los acusados que no estén detenidos y que tengan un abogado**, deberán comunicarse inmediatamente con su abogado para recibir instrucciones adicionales. Los abogados deberán mantenerse en contacto con el secretario judicial de la división para determinar si el asunto programado será por teléfono, según lo estipulado en la norma 43 del Código de Procedimientos Penales de reciente modificación.

Cada vez que se le dé una fecha nueva de comparecencia, el abogado deberá hacer los arreglos necesarios para que el acusado firme el aviso de nueva fecha de comparecencia y después presentará en el tribunal el aviso firmado. Como alternativa, el abogado deberá hacer los arreglos para que el acusado hable por teléfono con el secretario judicial de la división, y éste le ordene comparecer durante la nueva fecha de comparecencia en el tribunal.

En ambos casos, una vez que los acusados confirmen que su fianza seguirá vigente hasta la siguiente fecha de comparecencia, se les ordena que notifiquen de inmediato al fiador sobre esta situación.

**Los acusados que no estén detenidos y que no tengan un abogado** deberán comunicarse inmediatamente con el secretario del tribunal de la división en la cual tengan la causa pendiente para recibir más instrucciones. Al dejar un mensaje de correo de voz, los acusados que no tienen un abogado deberán incluir su nombre y apellido, su número de teléfono, su dirección de correo electrónico (si tienen uno) y su número de causa, si lo tienen disponible.

En el sitio web puede acceder a una lista con los números de teléfono y correos electrónicos de las divisiones:

[https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District\\_ID=4](https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District_ID=4)

También podrá ver la lista anexa al final de esta orden.

**No comunicarse con el secretario judicial de la división por teléfono o no enviarle un correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la fecha**

**programada de comparecencia en el tribunal, podría resultar en que se emita una orden de arresto en su contra.**

Si el secretario judicial de la división le da por teléfono al acusado que no tiene un abogado una fecha nueva de comparecencia, le ordenará que comparezca, ya sea en persona, por teléfono o mediante tecnología audiovisual en dicha fecha. Estos acusados que no están detenidos y que no tienen un abogado deberán notificar de inmediato a su fiador que su fianza seguirá vigente hasta la siguiente fecha de comparecencia.

Si algún fiador tiene una objeción con respecto a que se aplase la vigencia de la fianza según se establece en esta orden, deberá comunicar por escrito de inmediato al Juez Presidente Bain la naturaleza de tal objeción.

Esta orden no afectará a **aquellos acusados que permanezcan detenidos**, excepto que no se llevará a cabo ningún juicio entre el 4 y el 31 de mayo de 2020, ni tampoco se llevará a cabo ningún juicio inmediatamente después, a menos de que el vencimiento del periodo de finalización del juicio sin demora sea el 30 de junio de 2020 o antes.

Aquellos acusados que tienen una fecha de comparecencia en la “**First Appearance Center**” (Sala de primera comparecencia - W119) recibirán una notificación de la siguiente fecha de comparecencia la cual se enviará a la dirección postal indicada en el citatorio de comparecencia. En el caso de que esa dirección ya no sea válida, los abogados y las partes que no tienen la representación de un abogado deberán comunicarse de inmediato con la Sala de primera comparecencia al (719) 452-5500 o por correo electrónico a 04FAC@judicial.state.co.us para reprogramar sus causas. También deberán presentar el formulario Aviso para solicitar un cambio de dirección (JDF 88, solo en inglés):

<https://www.courts.state.co.us/Forms/PDF/JDF%2088%20Change%20of%20Address%20Form.pdf>

Todo acusado que no tenga un abogado deberá incluir en toda su correspondencia enviada al tribunal su nombre y apellido, así como su número de teléfono y un número de causa, si la tiene disponible.

Todos los **tribunales para la resolución de problemas** quedan sujetos a esta orden.

**II. Aunque todavía se recomienda encarecidamente llevar a cabo los procedimientos judiciales por teléfono o mediante un dispositivo audiovisual, las audiencias de pedimentos (para las causas en las que el periodo del juicio**



**sin demora venza el 30 de junio de 2020 o antes), cualquier imposición de la condena, así como las audiencias de presentación de demandas e informes por parte del Departamento de Libertad Condicional** que están programadas entre el 4 y el 31 de mayo de 2020 para las siguientes clases de causas, a discreción del juez, podrán llevarse a cabo con las partes, los abogados y los testigos que se presenten en persona:

Causas según los artículos de las Leyes Vigentes de Colorado (C.R.S., por sus siglas en inglés):

Artículo 18-6-800.3	Violencia doméstica
Artículo 18-3-404	Contacto sexual ilícito
Artículo 18-7-707	Publicación de una imagen privada
Artículo 18-9-204.5	Crueldad hacia animales
Artículo 42-4-1301	Conducción bajo la influencia
Artículo 42-4-1402(2)(b-c)	Conducción de manera descuidada provocando lesiones o muerte

**B. Causas civiles. Sujeto a las excepciones** mencionadas en esta sección, a discreción del juez, todas las audiencias de causas civiles **en persona**, los juicios, así como los demás asuntos programados hasta el 31 de mayo de 2020, se llevarán a cabo ya sea por teléfono o mediante un dispositivo audiovisual, o se cancelarán, sujetos a que se programe una fecha nueva. Los abogados y las partes que no tienen un abogado deberán comunicarse con los secretarios judiciales de las divisiones correspondientes a fin de programar fechas nuevas para sus causas.

En el sitio web puede acceder a una lista con los números de teléfono y correos electrónicos de las divisiones:

[https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District\\_ID=4](https://www.courts.state.co.us/Courts/District/Contact.cfm?District_ID=4)

También encontrará la lista anexa al final de esta orden.

Esta orden no afecta ninguna orden emitida por la jueza de instrucción Andrea Paprzycki referente a las **acciones judiciales de desalojo y fechas de comparecencia en las causas civiles (CVL)**. Consulte el memorándum de la división de causas civiles el cual está publicado en el sitio web del tribunal para ver las instrucciones sobre cómo proceder en las causas de desalojo y en aquellos asuntos de causas civiles.

Si en mayo de 2020 tiene una fecha programada de comparecencia **en la sala de demandas de menor cuantía en Small Claims (S) S290**, tome en cuenta que se programará una fecha nueva para su audiencia. El abogado que representa a una parte o directamente el personal del tribunal, enviará un aviso a las partes de una causa con la próxima fecha de

comparecencia. Asegúrese de que el tribunal tenga en sus registros su dirección actual. Si tiene que actualizar su dirección, hágalo de inmediato usando este formulario:

<https://www.courts.state.co.us/Forms/PDF/JDF%2088%20Change%20of%20Address%20Form.pdf>

5. **Servicio de jurado:** Todo miembro del jurado que tenga una fecha de comparecencia antes del 31 de mayo de 2020, **no se deberá** presentar en el tribunal para el servicio del jurado. Se han cancelado todos los juicios por jurado hasta el 31 de mayo de 2020. **Para aquellas personas que tengan un citatorio de comparecencia para el servicio de jurado para después del 1 de junio de 2020**, deben seguir fijándose en el sitio web del tribunal para ver las actualizaciones.
  
6. **Asuntos de seguridad pública:** Los tribunales del condado de El Paso y Teller seguirán aceptando la presentación de documentos judiciales y seguirán llevando a cabo audiencias limitadas respecto a aquellos asuntos de seguridad pública, los cuales se **limitan** a los siguientes:
  - A. Peticiones para la emisión de órdenes civiles de protección temporales y audiencias para la emisión de órdenes de protección permanentes;
  - B. Peticiones para la emisión de órdenes temporales de protección en caso de riesgo extremo y audiencias para la emisión de estas;
  - C. Notificaciones de derechos según la norma 5 del Código de Procedimientos Penales;
  - D. Audiencias de detención y de notificación de derechos para causas de delincuencia de menores;
  - E. Audiencias de tutela de menores en causas de maltrato y descuido u otros procedimientos judiciales en causas de menores;
  - F. Peticiones para el nombramiento de un tutor o curador especial en caso de emergencias;
  - G. Audiencias sobre pedimentos para limitar el tiempo con los hijos y la prevención de secuestro cometido por alguno de los padres;
  - H. Presentación de causas y procedimientos judiciales de emergencia para causas de salud mental;
  - I. Audiencias de determinación de motivo fundado para causas de encierro de perros o perros peligrosos; y
  - J. Audiencias de procedimientos de desvío judicial según el artículo 12-37.5-107 de las Leyes Vigentes de Colorado;
  - K. Otros procedimientos judiciales que el Juez Presidente considere necesarios a fin de evitar un riesgo inminente que resulte en dificultades financieras o un

riesgo inminente para la salud, la seguridad o el bienestar de una persona o de los miembros de la comunidad;

7. **Centros de Recursos Judiciales:** El Centro de Recursos Judiciales del tribunal del condado de El Paso permanecerá cerrado hasta el 1 de junio de 2020. Puede acceder a todos los formularios judiciales e instrucciones en [https://www.courts.state.co.us/Self\\_Help/Index.cfm](https://www.courts.state.co.us/Self_Help/Index.cfm)
8. **Actividades extrajudiciales:** Hasta nuevo aviso, queda prohibido el uso de cualquier tribunal para llevar a cabo actividades extrajudiciales (es decir, celebración de matrimonios, ceremonias de juramentación de los miembros de CASA).
9. **Departamento de Libertad Condicional:** En este momento, el personal del Departamento de Libertad Condicional lleva a cabo todas sus actividades por teléfono. Si tiene una cita programada con el Departamento de Libertad Condicional, llame directamente a su oficial de libertad condicional o envíele un correo electrónico a: [firstname.lastname@judicial.state.co.us](mailto:firstname.lastname@judicial.state.co.us) o llame al número principal del departamento al 719-452-5900 o envíe un correo electrónico a: [04probation@judicial.state.co.us](mailto:04probation@judicial.state.co.us). Si el juez o el supervisor de libertad condicional le ha informado que se presente en persona, nuestro horario hábil es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Escuchamos los mensajes de voz y leemos los correos electrónicos a diario; al dejar un mensaje, indique el grado de urgencia de su situación. Debido al alto volumen de llamadas y correos electrónicos que recibimos, espere 24 horas para recibir una respuesta antes de ponerse en contacto con nosotros nuevamente.

Seguiré monitoreando la información disponible y las recomendaciones de las organizaciones de salud, y es posible que se hagan revisiones a esta orden administrativa CJO 20-19 o que se extiendan los plazos indicados según sea necesario.



Will Bain  
Juez Presidente

29 de abril, de 2020  
Fecha



	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Secretaría del Tribunal del Condado de El Paso</b>	719-452-5000	<a href="mailto:4thClerkofCourt@judicial.state.co.us">4thClerkofCourt@judicial.state.co.us</a>
<b>Secretaría del Tribunal del Condado de Teller</b>	719-689-7360	<a href="mailto:tellerclerkgeneral@judicial.state.co.us">tellerclerkgeneral@judicial.state.co.us</a>
<b>División 1 – Juez Billings Vela</b>	719-452-5229	<a href="mailto:D04_Courts_Div8@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div8@judicial.state.co.us</a>
<b>División 2 – Juez David Prince</b>	719-452-5235	<a href="mailto:D04_Courts_Div2@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div2@judicial.state.co.us</a>
<b>División 3 – Juez Thomas K. Kane</b>	719-452-5274	<a href="mailto:D04_Courts_Div3@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div3@judicial.state.co.us</a>
<b>División 4 – Juez David Shakes (tribunal de causas de veteranos)</b>	719-452-5279	<a href="mailto:D04_Courts_Div4@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div4@judicial.state.co.us</a>
<b>División 5 – Jueza Jessica Curtis</b>	719-452-5365	<a href="mailto:D04_Courts_Div5@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div5@judicial.state.co.us</a>
<b>División 6 – Juez Chad Miller</b>	719-452-5544	<a href="mailto:D04_Courts_Div6@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div6@judicial.state.co.us</a>
<b>División 7 – Juez David Gilbert</b>	719-452-5287	<a href="mailto:D04_Courts_Div7@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div7@judicial.state.co.us</a>
<b>División 8 – Juez Eric Bentley</b>	719-452-5449	<a href="mailto:D04_Courts_Div8@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div8@judicial.state.co.us</a>
<b>División 9 – Juez Timothy Schutz</b>	719-452-5358	<a href="mailto:D04_Courts_Div9@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div9@judicial.state.co.us</a>
<b>División 10 – Juez Erin Sokol</b>	719-452-5446	<a href="mailto:D04_Courts_Div10@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div10@judicial.state.co.us</a>
<b>División 11 – Juez Scott Sells (distrito de Teller)</b>	719-689-6926	<a href="mailto:D04_Courts_Div11@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div11@judicial.state.co.us</a>
<b>División 12 – Juez Robert Lowrey</b>	719-452-5244	<a href="mailto:D04_Courts_Div12@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div12@judicial.state.co.us</a>
<b>División 13 – Juez Marcus Henson</b>	719-452-5281	<a href="mailto:D04_Courts_Div13@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div13@judicial.state.co.us</a>
<b>División 14 – Jueza Marla Prudek</b>	719-452-5233	<a href="mailto:D04_Courts_Div14@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div14@judicial.state.co.us</a>
<b>División 15 – Juez Gregory R. Werner</b>	719-452-5285	<a href="mailto:D04_Courts_Div15@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div15@judicial.state.co.us</a>
<b>División 16 – Juez G. David Miller</b>	719-452-5255	<a href="mailto:D04_Courts_Div16@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div16@judicial.state.co.us</a>
<b>División 17 – Juez Jann DuBois</b>	719-452-5259	<a href="mailto:D04_Courts_Div17@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div17@judicial.state.co.us</a>
<b>División 18 – Jueza Deborah Grohs</b>	719-452-5443	<a href="mailto:D04_Courts_Div18@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div18@judicial.state.co.us</a>
<b>División 19 – Juez Robin Chittum</b>	719-452-5352	<a href="mailto:D04_Courts_Div19@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div19@judicial.state.co.us</a>
<b>División 20 – Juez Jill Brady</b>	719-452-5291	<a href="mailto:D04_Courts_Div20@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div20@judicial.state.co.us</a>
<b>División 21 – Juez Michael McHenry</b>	719-452-5547	<a href="mailto:D04_Courts_Div21@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div21@judicial.state.co.us</a>
<b>División 22 – Juez William Bain</b>	719-452-5522	<a href="mailto:D04_Courts_Div22@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div22@judicial.state.co.us</a>
<b>División 23 – Jueza Catherine Mitchell Helton</b>	719-452-5177	<a href="mailto:D04_Courts_Div23@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div23@judicial.state.co.us</a>
<b>División 24 – Jueza Frances Johnson</b>	719-452-5122	<a href="mailto:D04_Courts_Div24@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div24@judicial.state.co.us</a>
<b>División A – Jueza Denise Peacock</b>	719-452-5349	<a href="mailto:D04_Courts_DivA@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivA@judicial.state.co.us</a>
<b>División B – Juez Samuel Evig</b>	719-452-5207	<a href="mailto:D04_Courts_DivB@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivB@judicial.state.co.us</a>
<b>División C – Jueza Mónica Gómez</b>	719-452-5203	<a href="mailto:D04_Courts_DivC@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivC@judicial.state.co.us</a>
<b>División D – Jueza Karla Hansen</b>	719-452-5191	<a href="mailto:D04_Courts_DivD@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivD@judicial.state.co.us</a>
<b>División E – Juez Larry Martin</b>	719-452-5355	<a href="mailto:D04_Courts_DivE@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivE@judicial.state.co.us</a>
<b>División F – Jueza Laura Findorff</b>	719-452-5360	<a href="mailto:D04_Courts_DivF@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivF@judicial.state.co.us</a>
<b>División G – Jueza Ann Rotolo</b>	719-452-5242	<a href="mailto:D04_Courts_DivG@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivG@judicial.state.co.us</a>
<b>División H – Jueza Shannon Gerhart</b>	719-452-5193	<a href="mailto:D04_Courts_DivH@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivH@judicial.state.co.us</a>
<b>División J – Jueza Meredith Patrick Cord</b>	719-452-5420	<a href="mailto:D04_Courts_DivJ@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivJ@judicial.state.co.us</a>
<b>División K – Juez Douglas Miles (tribunal de causas de violencia doméstica (DV))</b>	719-452-5197	<a href="mailto:D04_Courts_DivK@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivK@judicial.state.co.us</a>
<b>División T – Jueza Theresa Kilgore (condado de Teller)</b>	719-689-7360	<a href="mailto:D04_Courts_DivT@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivT@judicial.state.co.us</a>
<b>División 5L – Jueza de instrucción Daphne Burlingame (Tribunal de causas de drogas y recuperación)</b>	719-452-5210	<a href="mailto:D04_Courts_Div5L@judicial.state.co.us">D04_Courts_Div5L@judicial.state.co.us</a>
<b>División CVL – Jueza de instrucción Andrea Paprzycki</b>	719-452-5471	<a href="mailto:D04_Courts_DivCVL@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivCVL@judicial.state.co.us</a>
<b>División M – Juez de instrucción Dennis McGuire</b>	719-452-5392	<a href="mailto:D04_Courts_DivM@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivM@judicial.state.co.us</a>
<b>División N – Jueza de instrucción Shawn Witkus</b>	719-452-5201	<a href="mailto:D04_Courts_DivN@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivN@judicial.state.co.us</a>
<b>División NCS – Jueza de instrucción Karen Parrot (causas para el pago de manutención infantil)</b>	719-452-5252	<a href="mailto:D04_Courts_DivNCS@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivNCS@judicial.state.co.us</a>
<b>División O – Juez de instrucción Duncan</b>	719-452-5523	<a href="mailto:D04_Courts_DivO@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivO@judicial.state.co.us</a>
<b>División P – Jueza de instrucción Lara Nafziger</b>	719-452-5221	<a href="mailto:D04_Courts_DivP@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivP@judicial.state.co.us</a>

<b>División Q – Jueza de instrucción Jami Vigil (Causas de DUI y causas de drogas en el tribunal de lo familiar)</b>	719-452-5401	<a href="mailto:D04_Courts_DivQ@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivQ@judicial.state.co.us</a>
<b>División R – Juez de instrucción William Trujillo</b>	719-452-5212	<a href="mailto:D04_Courts_DivR@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivR@judicial.state.co.us</a>
<b>División S – Juez de instrucción David Lindeman</b>	719-452-5216	<a href="mailto:D04_Courts_DivS@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivS@judicial.state.co.us</a>
<b>División V – Jueza de instrucción Jayne Candea-Ramsey</b>	719-452-5248	<a href="mailto:D04_Courts_DivV@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivV@judicial.state.co.us</a>
<b>División W – Juez de instrucción Vincent Rahaman</b>	719-452-5394	<a href="mailto:D04_Courts_DivW@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivW@judicial.state.co.us</a>
<b>División X – Jueza de instrucción Lauren Bynum</b>	719-452-5540	<a href="mailto:D04_Courts_DivX@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivX@judicial.state.co.us</a>
<b>División Y – Jueza de instrucción Gail Warkentin</b>	719-452-5415	<a href="mailto:D04_Courts_DivY@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivY@judicial.state.co.us</a>
<b>División Z – Juez de instrucción Jeffrey Saufley</b>	719-452-5419	<a href="mailto:D04_Courts_DivZ@judicial.state.co.us">D04_Courts_DivZ@judicial.state.co.us</a>